



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1030-2013-A/MDP.

Pangoa, 09 de diciembre del 2013.

VISTO; El Oficio N°037-D-RED-SMP-2013, exp. 11917, que solicitan reconocimiento de la Junta Vecinal del C.P. Alto Kiatari, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de conformación de 16 de febrero del 2013, es procedente reconocer a la asociación, con fines de coordinar, gestionar y promover el desarrollo integral de su comuna;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la **JUNTA VECINAL DEL CENTRO POBLADO ALTO KIATARI**, del distrito de Pangoa; conformado la directiva de la manera siguiente:

DELEGADO VECINAL	: David B., COTACHE PAMPAS	DNI N° 20043852
SUB DELEGADO VECINAL	: Florencio, CHAMPAÑANQUI CHIMANCA	DNI N° 21013102
TENIENTE GOBERNADOR	: Rubén, CAYSAHUANA FLORESI	DNI N° 10025062
SECRETARIO	: William W., CHANQUETI CHUMPATE	DNI N° 43235615
TESORERA	: Francisca, PARIONA VELIZ	DNI N° 80097836
VOCAL I	: Jessica G., COSME SALCEDO	DNI N° 43085002

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



INFORME N° 0735 - 2013 JEF.DIV.D.S./SG.D.S Y S.M./MDP

A : Sra. Marley Quispe Chinchay
Secretaria general.

DE : MGs. QUISPE ROJAS Marco A.
Jefatura de Div. DESARROLLO SOCIAL.

ASUNTO: **SOBRE EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES.**

FECHA : PANGOA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2013.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo manifestarle lo siguiente en atención al exp N° 11917 del JEFE DE ESTRATEGIA DE PRONSA, donde solicita el reconocimiento y acreditación de la junta vecinal del C.P DE ALTO KIATARI, solicito que se tramite mediante su despacho a razón que se encuentra en proceso de implementación el Registro Único de Organización Sociales (R.U.O.S), remito solicitud para su trámite.

Es todo cuanto informo para su reconocimiento y fines.

Atentamente;





PERÚ

Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
DIRECCION EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD S.M.P.
HOSPITAL "SAN MARTÍN DE PANGOA"



43

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

San Martín de Pangoa, 18 de Noviembre del 2013

OFICIO Nº 037- D-RED-SMP-2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 NOV 2013

SEÑOR: Miguel Ángel, EGOAVIL MARTINEZ.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

EXP Nº 11917 FOLIO 10

ASUNTO : Conformación de Junta Vecinal del C.P. Alto Kiatari.

HORA 11:35 FIRMA

De mi especial Consideración.-

A través del presente reciba Ud. Los saludos cordiales a nombre de todos los trabajadores de la institución al cual represento y a la vez de mi persona. El presente es para darle a conocer que el C.P. de Alto Kiatari seá evaluado como Comunidad Saludable por parte de la RED Satipo y DIRESA, para lo cual dicha comunidad debe contar con un Comiê de Junta Vecinal, nombrado por su comunidad bajo libro de Acta; a continuación se detalla los nombres de las personas que conformaran el Comiê:

CONFORMACION DE LA JUNTA VECINAL DEL C.P. ALTO KIATARI

- Cotache Pampas, David Biviano 20043852 Delegado Vecinal.
- Champañanqui Chimanca, Florencio 21013102 Sub. Delgado Vecinal.
- Caysahuana Flores, Rubén 10025062 Teniente gobernador
- Chanqueti Chumpate, William Wilfredo 43235615 Secretario.
- Pariona Veliz, Francisca 80097836 Tesorera.
- Cosme Salcedo, Jessica Gisela 43085002 1er. Vocal.

Por lo que solicito a su digna representada, ordenar a quén corresponda para que nos expidan la **Resolución respectiva**; a nombre de la Junta Vecinal que se detalla en líneas arriba con la finalidad de iniciar actividades programadas en bien de la comunidad antes mencionada. Se adjunta copia de DNI de cada uno de los integrantes y copia de la reunión del Libro de Acta.

Seguros de contar con su amable atención al presente, me despido de Ud.

Atentamente;

CENTRO POBLADO ALTO KIATARI
PANGOA - SATIPO - JUNIN - PERU
David Cotache Pampas
DNI: Nº 20043852
DELEGADO VECINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
TENIENTE GOBERNADOR
RUBÉN
C.P. ALTO KIATARI
DISTRITO DE PANGOA
10025062

DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD S.M. PANGOA
Lic. Luis Alberto Chagua Vega
JEFE ESTRATEGIA PROMSA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
DISTRITO DE PANGOA
Carmen Lavado C.



SECRETARIO DE ECONOMIA: FRANCISCO PARIONA DNI 20097836

SECRETARIO DE ACTAS: William. CHANQUETI CHUMPATE DNI 43235615

SEGUUNDO: Luego se paso a la segunda agenda tomando la palabra el Sr. Bery Quispe, quien hace mención del problema existente sobre el nombre de Kiatari, que fue arrebatado por el vecino pueblo de Bajo Kiatari. Donde la aprobación quedará por la asamblea. Entonces la Asamblea aprueban unanime, tomar acciones Administrativas y legales de Nuestro Centro Poblado. Kiatari. Además al Sr. Bery Quispe Rojas se compromete ante la Asamblea en general ser como Asesor para dicha gestion sobre todo a Honoren al final se verá resultado. Finalmente después amplio debate sobre las aportaciones se aprueban la nivelación de la cuotas anteriores y quedando un plazo de todo el mes de Marzo. Tambien se da el mismo plazo para las limpiezas de los lotes que actualmente se encuentran abandonados; Luego el comite de salud exige de inmediato para realizarlo en caso contrario se hará cumplir los reglamentos anteriores.

La Población Autoriza y da poder amplios y general al Teniente Gobernador y al Delegado Vecinal y/o al Agente Municipal para Iniciar de inmediato las acciones Administrativa y legales contra cualquier Autoridad o Representante, Institución, que Atente sobre la Razon Social del Centro Poblado de Kiatari, creado por la Ley 15481 el 26 de Marzo del 1965. Tambien se considera al Sr. Juan David changueti chumpate en calidad de jefe de la Comunidad Nativa Alto Kiatari. Queda tambien integrado por las siguientes señores, José Quispe Rojas, Benigno Delaó Reyes, Sr. David Sanchez.

No habiendo mas puntos que se dio por finalizado dicha reunion, pasando todos a firmar en honor a verdad.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL C.P.
KIATARI

A los dieciséis días del mes de febrero del año 2013 a horas 10. p.m. Reunidos en el palacio Municipal del C.P.

KIATARI Distrito de Pangoa, provincia de Satipo Region JUNON, teniendo el Quorum reglamentario se da por iniciada la mencionada asamblea, para tratar la sgte. agenda.

PRIMERO: Renuncia del delegado Vecinal

SEGUNDO: Aprobación de la asamblea para tomar acciones administrativas y legales de nuestro centro poblado:

PRIMERO: el delegado Vecinal Victor Tayo palomino toma la palabra y hace de conocimiento su renuncia irrevocable, por motivo de salud, luego toma la palabra el sr. Bery Quispe mencionando

que (a) el nuevo delegado Vecinal sea una persona responsable y con convicción, toma la palabra el sr. Julio portiana y propone a señor

Jose Quispe, como delegado Vecinal, luego toma la palabra el sr. Miguel y propone al sr. David Cotache, como delegado Vecinal, luego

segunda la propuesta la sra. Elizabeth Cortaupa, toma la palabra - el presidente de la Comunidad David Changuel, y hace una

reflexión a la asamblea para decidir la elección del nuevo delegado Vecinal, el sr. Bery Quispe propone al sr. Julio Portiana como

delegado Vecinal, luego se procedió a la elección y por mayoría de votos se elige al sr. David Cotache pampas, luego se procedió

a la elección del secretario la sra. Marian Cotache propone al ciudadano William Chimanca, y por mayoría de voto, se elige al

ciudadano William Chimanca, como secretario, quedando de lo

sgte. manera: La Junta Directiva:
DELEGADO VECINAL, DAVID COTACHE PAMPAS DNI 20043852

SUB. DELEGADO VECINAL, FLORENCIO CHAMPAÑANQUI DNI 21013102

C.C. NN. NOMATSIGUMBA ALI
KIAKARI - RANGGA
J. DAVID CHANDRELL CHUMPAE
DNI N° 2101101
JEFE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

glus N.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EAGAR

[Handwritten signature]

N.C.G

David Ham

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sergio Tarpe

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jendo Cesar
20972463

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juch
20782660

40089106
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
46723093

[Handwritten signature]
44464578

[Handwritten signature]
20058182

[Handwritten signature]
20926747

[Handwritten signature]
20998617

[Handwritten signature]
4071845